



# BOLETÍN del C.O.L.C.V.

## SUMARIO:

1. Presentación
2. El COLCV durante los últimos tres meses
3. Comisiones y grupos de trabajo
4. Plan de formación continua
5. Consejo General de Colegios de Logopedas de España
6. Informaciones sobre Universidad y Logopedia
7. Servicios
8. Nuevos colegiados: altas y bajas colegiales
9. Preguntas de colegiados



1

PRESENTACIÓN

El primer número del "BOLETÍN del C.O.L.C.V." nace con la intención de incrementar la comunicación entre la Junta de Gobierno y los colegiados.

Tendrá una periodicidad trimestral y una elaboración y distribución sin coste alguno.

Los contenidos se basarán en la información interna generada por el Colegio y los colegiados.

Además, incluirá cualquier tipo de información útil, como algunas de las consultas que los colegiados dirigen a los servicios de asesoría legal del COLCV o a la propia Junta Directiva, y que pueden ser útiles para la mayoría.

Otros temas que aparecerán habitualmente serán las informaciones sobre altas y bajas, comisiones y grupos de trabajo, aspectos profesionales, legales, administrativos o fiscales.

El Boletín está abierto a la participación de todos los colegiados. Para incluir cualquier información, sugerencia o petición de publicación os podéis dirigir a la dirección:

[boletín@colegiologopedas-cv.org](mailto:boletín@colegiologopedas-cv.org)

Próximamente el COLCV cambiará su página web. Creemos que será un medio eficaz de información y comunicación, tanto para los colegiados como para la ciudadanía. El Boletín será un complemento para la información interna de contenidos de actualidad.

Esperamos que esta iniciativa sea de vuestro agrado.



Boceto inicial para la cabecera de la próxima página web del COLCV

**CAMBIO DE SEDE**

Tras las elecciones del 23 de marzo de 2010, la actual Junta de Gobierno tomó posesión de sus cargos el día 14 de abril de 2010. De mutuo acuerdo con la Junta de Gobierno anterior, nos propusimos el cambio de local de la sede del Colegio. El día 11 de junio de 2010 inauguramos los nuevos locales de la calle Gascó Oliag, junto a las

facultades de Odontología, Logopedia y Psicología, en el campus de Blasco Ibáñez, en Valencia. Se trata de dos despachos situados en un entresuelo comercial. El primero de ellos dispone de tres despachos para la secretaría y funciones administrativas. En el segundo hay una sala de reuniones para unas diez

personas y una sala donde se pueden impartir cursos de formación de hasta treinta personas. Esperamos que los nuevos locales permitan incrementar notablemente la participación en la gestión del colegio, a través de las Comisiones, y también la "vida colegial", a través de los grupos de trabajo y del programa de formación.



*Secretaría en la sede del COLCV en la calle Gascó Oliag de Valencia. 11 de junio de 2010*

**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**

Las primera tarea acometida por la secretaría ha sido proceder a una actualización de datos de los colegiados con el fin de informatizar todos los procesos de gestión (colegiación, control de altas y bajas, etc) y de preparar la estructura de las bases de datos para "la ventanilla única" de la administración. Con la aplicación de la Ley Ómnibus algunos colegios profesionales -entre ellos todos los de las profesiones sanitarias- se verán obligados a facilitar a la

administración y a los ciudadanos información actualizada sobre los datos de colegiación y a facilitar los trámites totalmente telemáticos. Cuando la administración autonómica decida llevar a cabo estos cambios, os informaremos con antelación.

La secretaría ha procedido a enviar comunicaciones a todos los colegiados para recabar estos datos. Rogamos la máxima colaboración con esta importante acción.

**PERSONAL**

Desde el mes de julio el Colegio ha contratado a una auxiliar administrativo para ocuparse de las tareas de secretaría. Su horario está disponible en la web. Se recomienda consultarla.

**HORARIO SECRETARÍA**

Lunes,  
miércoles y  
viernes de 17h.  
a 21h.

Martes de 10h. a  
14h.

En los próximos meses el Colegio hará pública las normativas de “Comisiones” y “Grupos de trabajo”.

Las Comisiones son órganos de apoyo a la gestión de la Junta de Gobierno. Están constituidas por un coordinador –que es siempre un miembro de la Junta de Gobierno- y un grupo de colegiados con participación activa en la gestión de la Comisión. En los reglamentos mencionados figurará la forma en la que los colegiados pueden participar en las Comisiones.

Las comisiones serán: Sanidad, Educación, Bienestar Social, Ejercicio Privado, Intrusismo, Promoción Social, Formación Permanente, Deontología, Universidad y Valenciano.

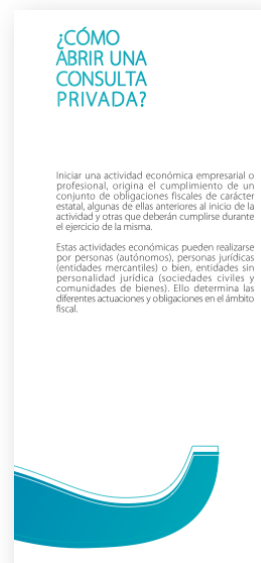
Aunque las comisiones empezarán a trabajar a partir de septiembre de 2010. Algunas de ellas ya han avanzado algunos trabajos. Destacamos el “Borrador de Código Deontológico del COLCV” preparado por la comisión de Deontología. Dicho Código será sometido para su aprobación en votación en la próxima Asamblea General. Previamente, los colegiados

dispondremos de dicho borrador para poder valorarlo y emitir nuestro voto. La comisión de Formación Permanente ha elaborado un borrador de normativa y ha emitido una encuesta sobre “Preferencias de formación”. La comisión de “Ejercicio privado” ha elaborado un documento llamado “Guía práctica para la apertura de una consulta privada”.

Los “Grupos de trabajo” son conjuntos de colegiados que realizan actividades voluntariamente para su propio interés sobre un tema específico. Están destinados a perfeccionar aspectos profesionales, a ampliar conocimientos, intercambiar experiencias o ideas”.

Os animamos a tomar la iniciativa en este tipo de experiencias que estamos convencidos serán enriquecedoras y gratificantes. En breve recibiréis la normativa para la creación y el funcionamiento de los Grupos.

*Recorte del documento “Guía práctica para la apertura de una consulta privada” elaborado por la Comisión de “Ejercicio Privado”*



## PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA DEL C.O.L.C.V.

La Junta de Gobierno es consciente del interés de muchos colegiados por la formación continua.

En los próximos meses se podrá leer en la web el "Plan Trienal de Formación Continua" que se propone como un sistema voluntario de acreditación.

Durante los meses de mayo y junio se difundió entre los colegiados una encuesta sobre preferencias de temas, niveles y fechas, que la Comisión de Formación está analizando para diseñar el plan de formación.

Durante lo que resta de 2010 convocaremos tres cursos de formación. Uno de ellos será totalmente gratuito para los colegiados, con la única restricción de aforo del local. En 2011 convocaremos otros dos cursos gratuitos a los que tendrán preferencia los colegiados que no hubieran podido acceder al anterior.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno los cursos de

formación del COLCV estarán restringidos a logopedas, colegiados o no, y a estudiantes de logopedia.

Excepcionalmente se convocarán algún donde pudieran acceder otros profesionales, dada el carácter interdisciplinar del objeto de estudio.

**CURSO SOBRE DISFONÍAS POR LAS DRAS. ARIAS Y BOTELLA**

Como ya anunciamos en su momento, el COLCV ha organizado un curso gratuito para este año 2010. Dicho curso que lleva por título "Evaluación de las disfonías-examen funcional de la voz. Diagnóstico y tratamiento logofoniatrico", será impartido por las doctoras Cristina Arias y Tatiana Botella los días 29 y 30 de octubre en la ciudad de Valencia. El periodo de solicitud de admisión para los colegiados empezó el día 16-9-2010 y acaba el 26-9-2010. En caso de quedar vacantes se abriría un periodo (desde el 28-9-2010 al 8-10-2010) para logopedas no colegiados y para estudiantes de logopedia.

**NORMATIVA DE LOS CURSOS GRATUITOS**

Todo colegiado del COLCV tendrá derecho a elegir un curso gratuito al año de entre dos opciones (excepto este primer año que sólo se realizará un curso por no contar con el año completo de legislatura). Ahora bien, dicho derecho no exime a los colegiados de ciertos deberes que deberán cumplir y que influirán en el correcto desarrollo del proceso organizativo. Por lo tanto, todo colegiado que haya solicitado la admisión y finalmente no asista al curso:

- Deberá comunicarlo al COLCV con un mínimo de 20 días antes de la fecha de realización sin necesidad de justificación.
- Dentro de este periodo de 20 días previos a la realización del curso la anulación deberá ser justificada o recibirá una penalización (se le denegará la posibilidad de realizar el curso gratuito al año siguiente).

**Cursos para el último trimestre del año 2010:**

<b>OCTUBRE</b>	"Evaluación de las disfonías-examen funcional de la voz. Diagnóstico y tratamiento logofoniatrico". Cristina Arias y Tatiana Botella. 29 y 30 de octubre en la ciudad de Valencia.
<b>NOVIEMBRE</b>	"Intervención en aspectos pragmáticos del lenguaje". Isabel Monfort Juárez. 26 y 27 de noviembre de 2010 en Valencia.
<b>DICIEMBRE</b>	Terapia miofuncional en el contexto odontopediátrico-ortodóncico y en atención temprana I: Conceptos generales. (Primero de una serie de tres cursos). Mónica Bartuilli Pérez. 11 y 12 de diciembre de 2010. Valencia.

El Consejo General de Colegios de Logopedas (CGCL) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia. Su creación es obligada o preceptiva según el artículo 4.4 de la Ley estatal de Colegios Profesionales de 1974, según redacción dada por ley 7/1997. El CGCL se crea mediante Ley 1/2003, del 10 de marzo, publicada en el BOE n 60 del 11 de marzo del 2003

(<http://www.todalaley.com/mostrarLey1019p1tn.htm>). Su principal función es representar unitariamente a la profesión y coordinar la actuación de los diferentes colegios territoriales. Sus funciones legales son: representar y defender la profesión ante la administración y particulares; asumir la representación de los profesionales españoles; informar y organizar actividades propias de su situación de corporación coordinadora.

Su organización se basa en dos órganos: la Asamblea, a la que pertenece el Decano o Presidente de cada uno de los Colegios territoriales, y un Comité Ejecutivo formado por seis miembros elegidos entre la Asamblea. El COLCV está representado tanto en la Asamblea como en el Comité Ejecutivo. Corresponde el cargo de Vicepresidente segundo a nuestro representante.

La sede del Consejo se sitúa provisionalmente en el Colegio de Logopedas de Catalunya. Cuenta con una Directora técnica con funciones administrativas y de organización y con un asesor legal.

El día 30-3-2009 Dña. Anna Cívit Canals, Presidenta del Consejo General de Colegios de Logopedas, compareció ante la "Ponencia de estudio de las necesidades de recursos humanos en el

Sistema Nacional de Salud", constituida en el seno de la "Comisión de Sanidad y Consumo" en el Senado de España, para informar en relación con la materia objeto de estudio de la Ponencia. El 18 de junio de 2010 se publicó en el Boletín del Senado el informe de la citada comisión (<http://www.senado.es/legis9/publicaciones/pdf/senado/bocg/10483.PDF>).

Aunque se recoge en él los contenidos expuestos por la Presidenta del CGCL, inexplicablemente en los apartados de "conclusiones" y de "recomendaciones" no se dice nada sobre la situación de la Logopedia y los recursos humanos en sanidad.

El Consejo General ha reaccionado localizando a los ponentes de la citada comisión y exigiendo una rectificación. Nos han informado que la enmienda es difícil, dado que la comisión ya no existe y la redacción de las conclusiones ya ha sido publicada en el boletín oficial del Senado. Aún así, el Consejo está movilizado para transmitir nuestra queja a la administración y a los partidos políticos que integraron la comisión.



Como todos sabemos, el próximo curso ninguna universidad española podrá ofertar la titulación de Diplomado en Logopedia. Todas, necesariamente, cambian a la nueva titulación de cuatro años "Graduado en Logopedia". Algunas universidades ya han hecho este cambio durante el curso 2009-2010.

Varios colegiados han dirigido preguntas al COLCV acerca de la nueva titulación. Quieren saber si Diplomados en Logopedia o los Logopedas habilitados pueden obtener esa titulación.

Debemos dejar claro que, para el ejercicio profesional, no es necesario obtener la nueva titulación. Es decir, la titulación anterior (y también la habilitación) sigue otorgando los mismos derechos y deberes para el ejercicio de la profesión en cualquier ámbito.

Para que no quede dudas sobre esto se recomienda leer el Decreto Ley sobre Ordenación de las Enseñanzas Universitaria (<http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>) que, al respecto, dice en su "Disposición adicional cuarta; Efecto de los títulos universitarios oficiales correspondientes a la anterior ordenación": 1. Los títulos universitarios oficiales obtenidos conforme a planes de estudios anteriores a la entrada en vigor del presente real decreto mantendrán todos sus efectos académicos y, en su caso, profesionales.

Nos hemos puesto en contacto con las dos universidades valencianas que imparten el nuevo título de Grado en Logopedia y les hemos preguntado:

1) Si los Diplomados en Logopedia pueden obtener la nueva titulación. Si es así, cuando lo podrán hacer y si existe una previsión de cuántos créditos serán necesarios para obtenerla.

2) Si los habilitados por los Colegios de Logopedia podrán hacer una "pasarela" a

estos estudios. Es decir si se reconocerá la experiencia profesional, ya que los habilitados suelen tener un perfil de licenciado o diplomado, más máster en Logopedia y experiencia profesional.

D. José Ramos, Decano de la Facultad de Psicología y Logopedia de la Universitat de València nos contestó el 8-6-2010:

*"1) Está prevista la realización de un "curso de adaptación" para aquellos que disponen de la Diplomatura y que deseen realizar el Grado en Logopedia. Se trata de una formación cuya normativa todavía está por completar. En todo caso, no será superior a la carga lectiva de un año (máximo, 60 créditos, aunque es posible que sean menos). No se ofrecerá esta posibilidad para el próximo curso 2010-2011, aunque lo más seguro es que pueda estar disponible para el curso siguiente 2011-2012. También es esperable que dicha posibilidad sólo se contemple durante un tiempo. En otras palabras, se ofrecerá este curso de adaptación durante unos pocos ejercicios anuales (esto también es provisional, pero estimo que puedan ser tres o cuatro como máximo).*

*2) Esta cuestión es más complicada. La normativa hasta el momento plantea posibilidad de adaptación entre titulaciones de corte similar (Licenciatura en Psicología a grado en Psicología, Diplomatura en Logopedia a Grado en Logopedia). Pero en principio, y hasta donde yo conozco, no está prevista la adaptación a partir de títulos diferentes. Esto implica que los habilitados por el COLCV, cuya titulación de origen sea distinta a la Diplomatura en Logopedia, no podrían adaptarse a un Grado del que no han estudiado su versión anterior. En cualquier caso, a efectos profesionales, aquellos que están habilitados deberían poder desempeñar las funciones de logopeda sin problemas. Y a efectos de carrera profesional en la función pública, la denominación de sus puestos, y su categoría profesional dependerá de su titulación original (quienes sean licenciados no tendrán ningún problema, y quienes sean*

*diplomados, por ejemplo, maestros y/o enfermeros/as, dependerá de la duración de los masters que hayan cursado).*”

Dña. Dolores Grau, decana de la facultad de Psicología y Ciencias de la Salud de la Universidad Católica de Valencia, contestó a las mismas preguntas el 12-7-2010 de la siguiente manera:

*“La UCV no tenía inicialmente previsto un plan de adaptación para que los Diplomados obtuvieran la titulación de Grado, ya que está garantizada la plena validez de los títulos anteriores a efectos académicos y profesionales. Aún así, en el proyecto verificado por la ANECA figuran las tablas de conversión de créditos entre las dos titulaciones, por lo que sí es posible convalidar las asignaturas y cursar los créditos restantes para obtener la titulación de Graduado en Logopedia.”*

Agradecemos a las dos universidades por sus contestaciones.

Como se puede observar quedan claras varias cosas:

1) No es necesario obtener un nuevo título para ejercer la profesión en cualquier ámbito.

2) Los Diplomados en Logopedia podrán obtener el título de Graduado en Logopedia cursando unos créditos extra. En varias universidades españolas (como la Universidad de Castilla la Mancha) esto ya se ha hecho el curso 2009-2010.

3) La situación de los habilitados es mucho menos segura. Evidentemente, podrán seguir ejerciendo la profesión; en nada cambia el hecho de que desaparezca la antigua Diplomatura y se sustituya por el nuevo Grado. Sin embargo, no parece fácil que estos logopedas obtengan el Grado, ya que esto se hace mediante convalidación de asignaturas. Dadas las titulaciones (licenciaturas o diplomaturas) de la mayoría de los habilitados, habrá serios inconvenientes para plantear esas convalidaciones.

**El COLCV comunicará inmediatamente a todos los colegiados la información que se genere sobre este tema.**

**SERVICIO DE EMPLEO**

Este servicio funciona hasta el momento mediante el correo electrónico. Cuando comience a funcionar la nueva web se implementará en la zona privada para colegiados.

La solicitud de servicios profesionales se realizará también desde la web: cualquier persona podrá localizar un logopeda para un tratamiento a través de un buscador por zonas y especialidades.

Desde el mes de mayo funcionan dos servicios a través del correo electrónico:

- a) **"Ofertas de empleo"**: las empresas que demandan un profesional para contratación cumplimentan un formulario que se hace llegar a todos los colegiados. Cualquier interesado en dicha oferta se pone directamente en contacto con la empresa que realiza la selección de los candidatos. Hasta el momento el COLCV ha tramitado doce de estas solicitudes.
- b) **"Solicitud de servicios profesionales"**:

normalmente se trata de particulares que demandan un logopeda para atención a un familiar. El COLCV cumplimenta los datos de la demanda y la envía a los colegiados a través del correo electrónico. Los colegiados interesados en atender a esa persona lo comunican al Colegio. Unos días después el COLCV envía al solicitante la lista de colegiados interesados para que elija y se ponga en contacto con el profesional. Se han tramitado once de estas solicitudes desde el mes de abril.

**Cuando comience a funcionar la nueva página web, las ofertas de empleo estarán disponibles para ser consultada en la zona restringida a colegiados. La solicitud de servicios profesionales se realizará también desde la web: cualquier persona podrá localizar un logopeda a través de un buscador por zonas y especialidades.**

**SERVICIO JURÍDICO**

La firma Paramio y Bosch proporciona asesoramiento jurídico en aspectos profesionales y laborales a los Colegiados por medios telemáticos (correo electrónico) y presencialmente en la Sede del COLCV todos los

primeros miércoles de cada mes, previa cita.

**Lourdes Paramio Nieto** [lourdesparamio@telefonica.net](mailto:lourdesparamio@telefonica.net)  
**Ivan Bosch** [bosch.ivan@hotmail.com](mailto:bosch.ivan@hotmail.com)

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Desde hace varios años el COLCV tiene contratado una póliza colectiva con la compañía AMA. Todos los Colegiados están cubiertos en dicha póliza. Es imprescindible que los datos personales de cada asegurado estén actualizados para el buen funcionamiento de este servicio.

**CONVENIOS Y DESCUENTOS**

En los próximos meses el COLCV firmará convenios con varias empresas mediante los cuáles los colegiados obtendremos algunos descuentos al comprar materiales habituales o servicios. Se ha firmado el primero con la empresa Onda Educa de Zaragoza, fabricantes de software para logopedia.. En breve os llegará la información a vuestro correo electrónico.

Damos la bienvenida a los nuevos logopedas que se han incorporado al COLCV.

Estamos programando un acto de acogida para los nuevos colegiados hacia final de año. Próximamente os informaremos de la fecha y contenidos de esta reunión.

*Listado de nuevas colegiaciones. Desde 01-01-2010 a 01-08-2010*

46446 Aurora Llácer Llácer	46466 Elena Candela Medel
46447 M <sup>a</sup> Paz Sánchez López	46467 Tamara Vázquez González
46448 Marta Gamarra Alonso	46468 M <sup>a</sup> Pilar Yagües Polo
46449 Montserrat Teruel Cámara	46469 Vicente Luis Martínez Polo
46450 Sandra Ramón Albelda	46470 Sara Vinat Pascual
46451 Miriam Albiol Hernández	46471 Ana González Moreno
46452 Marta Roig Marín	46472 María Teresa Merino Sancho
46453 María Palomares García	46473 Elena Tena Ortí
46454 Maira Stern Esswein	46474 María del Carmen Campos Ruiz
46455 Davinia Fernández Yuste	46475 Lucía Moltó Vallet
46456 Teodoro Fort Ballester	46476 Angela Muñoz Carrasco
46457 Neus Franch Miravet	46477 Mariana Maggio de Maggi
46458 Miriam Marqués Gómez	46478 Tamara Benitez Estruch
46459 Elena Chavarri Sebastia	46479 Lorena Vello Pont
46460 Tania García Castañer	46480 Laura Gutiérrez Aparisi
46461 Rebeca Montes Maya	46481 Melissa Isabel Gómez Bax
46462 Reyes López García	46482 M <sup>a</sup> Jesús Lluç López
46463 Remedios Balbastre Royo	46483 Raquel Giner Goethals
46464 Eugenia Pozas Rueda	46484 M <sup>a</sup> del Mar Civera Moure
46465 Raquel Zornoza Hernández	46485 Carlos Morego Gómez

*Listado de bajas colegiales. Desde 01-01-2010 a 01-08-2010*

46007 M <sup>a</sup> Milagros López González
46069 Amparo Baylach Mas
46070 Angela Abril Cortés
46140 M <sup>a</sup> José Calabuig Ortiz
46171 M <sup>a</sup> Vicenta Font Crespo
46281 Paula M <sup>a</sup> Martos Donat
46316 Nieves Matallín Rodrigo

## 9

## Preguntas de los colegiados

**CONVENIOS LABORALES*****Una colegiada pregunta por el convenio de Sanidad privada de su provincia o de la CV***

Puedes encontrar en Internet todos los convenios, tanto de sanidad privada como pública. Desde cualquier buscador puedes acceder a ellos a través de páginas diseñadas para buscar esa información. Escribe "buscar

convenios laborales". Un ejemplo lo puedes encontrar en <http://convenios.juridicas.com/convenios-sectores.php>. Desde esta página puedes acceder a cualquier convenio. En este enlace se puede acceder a la tabla salarial para este sector en provincia de Valencia: <http://convenios.juridicas.com/convenios/sanidad-privada-rs-2009-valencia.html>

***...estoy interesado en conocer que logopedas hay en mi zona. Me han comentado pacientes que acuden a algunos que no conozco. Además los pacientes me comentan que no quieren decir el nombre por si meten en un compromiso a esa persona, por lo que me huele mal...***

La condición de logopeda es pública. Uno de los deberes del Colegio es informar a la ciudadanía de quién tiene esa condición. En la web del Colegio figurarán dos tipos de listados: uno obligatorio (en la que se hace público el número de colegiado, el nombre y los apellidos) y otro voluntario (con los datos profesionales: dirección profesional, tipo de servicios que oferta, horario, etc.

En tu comentario planteas una "sospecha de intrusismo". Es la obligación de todos los colegiados comunicar al Colegio cualquier duda sobre esto. Te agradecemos tu comentario. La Comisión de Intrusismo y los Servicios Jurídicos estudian cada uno de estos casos y proceden acorde a Ley.

***...quisiera saber si los miembros de la Junta Directiva cobran algún tipo de remuneración por su trabajo. Gracias.***

No. Ninguno de los miembros de la Junta Directiva recibe ninguna compensación económica por su trabajo en el COLCV. Tampoco reciben ningún tipo de dietas por las reuniones. La Junta de Gobierno se reúne quincenalmente. Las Comisiones no tienen todavía un ritmo establecido. Hasta ahora tampoco se han pagado los desplazamientos para los miembros de Castellón y Alicante cuando acuden a las reuniones de la Sede de Valencia.

***...Hola! Estic pensant en la possibilitat d'obrir un centre o gabinet logopèdic i m'agradaria que m'informareu dels passos que s'han de seguir i els requisits i papers necessaris per a poder obrir un centre.***

***Estoy buscando la manera de hacerme autónoma como logopeda, pero con tanto trámite no me aclaro. Por favor, quería hacer las siguientes consultas: siendo una logopeda colegiada, ¿podría atender pacientes en mi domicilio?, ¿cuánto tendría que cobrar?, ¿es imprescindible ser autónoma para ello?***

La "Comisión de Ejercicio Privado" ha preparado un documento que puede ser útil para las personas que deciden empezar el ejercicio privado de la profesión. Estará disponible en la web. Mientras tanto podemos enviarlo por correo electrónico a los Colegiados que lo soliciten. Estamos planteando la posibilidad de organizar anualmente un seminario gratuito para los colegiados que estén estudiando la posibilidad de abrir un centro privado: aspectos técnicos, legales, sociales. Os mantendremos informados.